



**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE  
PLIEGO  
CP-03-2024**



1

**CAPITAL** sociedad pública del Orden Distrital, descentralizada indirecta, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte constituida por Escritura Pública número 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. publicó el 17 de mayo de 2024 la siguiente convocatoria pública:

**CONVOCATORIA PÚBLICA CP-03-2024**

**OBJETO:**

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales CIUDAD DE LOS NIÑOS y BOGOTÁ: 20 ÍCONOS DE TODOS LOS TIEMPOS o cómo llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura e Infancia, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00076 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, se estableció para el día 20 de mayo de 2024 la realización de una audiencia en la que se socialicen las condiciones y términos de esta, en dicha audiencia se recibieron las observaciones que a continuación se resuelven, así como aquellas recibidas a través de la plataforma SECOP II hasta las 5:30 del 22 de mayo de 2024, plazo final para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

**Observación N° 1**

Remitente: Boris Abaunza

*Hola, apreciados Canal Capital.*

*Nuestra observación: ¿Por qué para el proyecto 1 (Ciudad de los niños) no se limita la experiencia de la empresa productora proponente a proyectos de no ficción, pero sí se establece esta limitación para el proyecto 2 (Bogotá: 20 íconos de todos los tiempos)? Solicitamos amablemente que se quite la limitación de la experiencia de no ficción para el proyecto 2, teniendo en cuenta que una empresa productora con experiencia probada en televisión puede consolidar un equipo humano que tenga experiencia en proyectos de no ficción.*

**Respuesta**

Con miras a ampliar la pluralidad de oferentes se acoge la observación y se ajustará en el pliego definitivo la experiencia del proponente para el proyecto BOGOTÁ: 20 ÍCONOS DE TODOS LOS TIEMPOS..

**Modifica pliego**

Si. Se modifica la experiencia requerida para el proyecto BOGOTÁ: 20 ÍCONOS DE



RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE  
PLIEGO  
CP-03-2024



2

TODOS LOS TIEMPOS en el numeral 4.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la siguiente manera: Debe acreditar como mínimo la ejecución de una (1) serie para televisión o web, realizada a partir del 1° de enero de 2018.

**Observación N° 2**

Remitente: DILETANTE S.A.

*Nuestra observación: ¿Por qué para el proyecto 1 (Ciudad de los niños) no se limita la experiencia de la empresa productora proponente a proyectos de no ficción, pero sí se establece esta limitación para el proyecto 2 (Bogotá: 20 íconos de todos los tiempos)? Solicitamos amablemente que se quite la limitación de la experiencia de no ficción para el proyecto 2, teniendo en cuenta que una empresa productora con experiencia probada puede consolidar un equipo humano que tenga experiencia en proyectos de no ficción.*

**Respuesta**

Se reitera la respuesta dada a la observación N°1.

**Modifica pliego**

Si, como se indica en la respuesta a la observación N°1.

**Observación N° 3**

Remitente: SIMON SEIN

Buenos días, nos gustaría aclarar si es posible participar en los dos proyectos, sin embargo solo puedo ser escogido en uno, ¿es así?

**Respuesta**

En el numeral 2.2 ALCANCE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN se establece: "Ningún proponente podrá aspirar a más de uno de los proyectos descritos en la presente convocatoria, por lo que deberá especificar en su propuesta, el objeto del proyecto en el que participa."

En el numeral 5.5.1. se establece que será **CAUSAL DE RECHAZO** "Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente (por sí o por interpuesta persona). En dicho evento sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero en el orden de radicación."

Teniendo en cuenta lo anterior un proponente solo puede presentar una oferta para alguno de los dos proyectos que forman parte de esta convocatoria.

**Modifica pliego**



**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE  
PLIEGO  
CP-03-2024**



3

No.

Cordialmente,

**CAPITAL**